BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IA-915108993-E16-2016 (IC3P-005-2016)
DERIVADA DE LA LA-915108993-E4-2016 (LPF-003-2016)
PARA LA ADQUISICIÓN DE
"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, TECNOLÓGICO"

PROFOCIE 2015
JUNIO 2016

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.
5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
-ANEXO CUATRO (FORMATO PARA ACLARACIONES).

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-915108993-E16-2016 (IC3P-005-2016) DERIVADA DE LA LA-915108993-E4-2016 (LPF-003-2016), REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, TECNOLÓGICO.

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política Local; y los artículos 26 fracción II, 29 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables a la materia adquisitiva; lleva a cabo el procedimiento de compra referente a la Invitación a Cuando menos Tres Personas número **IA-915108993-E16-2016 (IC3P-005-2016)**; concerniente a la adquisición de **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, TECNOLÓGICO,** en términos de las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

I.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

I.1.1. GIRO: **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, TECNOLÓGICO.**

I.1.2. TIPO DE GASTO: ( ) CORRIENTE ( ) INVERSIÓN **(X) EXTRAORDINARIO**

I.1.3. PROGRAMA: **PROFOCIE 2015**

I.1.4. NÚMERO DE REQUISICIÓN: **1030316030006, 1030316030010, 2010116030006, 2010116030007, 2010116030008, 2010116030016, 2020116040060, 2030116040013, 2050116030007, 2120116030004, 2130116030007, 2130116030008, 2130116040009, 2140116040024, 2140116040031, 2140116040032, 2140116040033, 2140116040034, 2160116040007, 2180116030004, 2180116030005, 2180116030006, 2190116030011, 2190116030013, 3010116040032, 3070116030006, 3070116040011, 3070116040019, 3070116040030, 3070116040033, 3070116040037, 3070116040038, 3090116040014, 3100116040008, 3100116040009, 3110116030005, 3090116040025, 3070116040064, 3070116040009, 3090116030006**

I.1.5. ÁREAS REQUIRENTES: **FACULTADES: ODONTOLOGÍA, MEDICINA, ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, INGENIERÍA, GEOGRAFÍA, CIENCIAS AGRÍCOLAS, MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA, TURISMO, PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL, CIENCIAS; CENTROS UNIVERSITARIOS UAEM: ATLACOMULCO, VALLE DE CHALCO,**

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

TEMASCALTEPEC, TENANCINGO; UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL; INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES.

1.1.6. CONVOCATORIA NUMERO: **IA-915108993-E16-2016 (IC3P-005-2016).**

1.1.4. PERÍODO DE CONSULTA Y ENTREGA DE BASES: Los interesados en participar podrán consultar las presentes Bases de Invitación en Internet en la siguiente dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx del **siete (07) al nueve (09) de junio de 2016**, para que los interesados en participar obtengan información, revisen las Bases y en su caso las adquieran, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante el periodo señalado (art. 42 del Reglamento de la LAASSP). De igual manera, los interesados podrán consultar las Bases en el domicilio de la Convocante en las fechas señaladas, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Invitación es la adquisición de **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, TECNOLÓGICO**, cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

En los siguientes espacios académicos:

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: ubicada en Paseo Tollocan esquina Jesús Carranza, Colonia Universidad, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

FACULTAD DE MEDICINA: ubicada en Paseo Tollocan esquina Jesús Carranza, Toluca, Estado de México.

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA: ubicada en Avenida Paseo Tollocan S/N, Colonia Moderna de la Cruz, C.P. 50180, Toluca, México.

FACULTAD DE QUÍMICA: ubicada en Paseo Colón esquina Paseo Tollocan C. P. 50120. Toluca, Estado de México.

FACULTAD DE INGENIERÍA: ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA: ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: ubicada en El Cerrillo Piedras Blancas, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50200

FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA: ubicada en El Cerrillo Piedras Blancas, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50200

FACULTAD DE TURISMO: ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL: ubicada en Calle Mariano Matamoros casi esquina Paseo Tollocan s/n, Colonia Universidad, Toluca, Estado de México. C.P. 50130

FACULTAD DE CIENCIAS: ubicada en El Cerrillo Piedras Blancas, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50200

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMULCO: ubicado en Carretera Toluca- Atlacomulco, Kilómetro 60, Centro, C.P. 50000, Atlacomulco de Fabela, México.

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO: ubicado en Av. Hermenegildo Galeana No. 3 Col. María Isabel, Valle de Chalco Solidaridad, México, C.P. 56615

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC: ubicado en Carretera Toluca-Tejupilco Km. 67.5, Barrio de Santiago, C.P. 51300 Temascaltepec de González, México

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCINGO: ubicado en ExHacienda de Santa Ana, Carretera Tenancingo-Villa Guerrero Km.1.5. Tenancingo, México.

UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL: ubicada en Avenida Bordo de Xochiaca s/n, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México, C.P. 57000

INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES: ubicado en Carretera Toluca-Atlacomulco Km 14.5, Toluca, México, C.P. 50200

NOTA: Previo a la entrega señalada, es necesario presentarse en el Almacén General de la UAEM; sito en Lago Titicaca No. 107, esq. Laguna de Coyutlán, Col. Nueva Oxtotitlán, Toluca, Estado de México; para la etiquetación y registro de los bienes adjudicados.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser entregados conforme a lo siguiente:

Para el caso de Reactivos, se deberán entregar dentro de los **treinta y cinco (35) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo, esto es, a más tardar el día **lunes uno (01) de agosto de 2016**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados con anterioridad, exceptuando el periodo vacacional comprendido entre el día 18 y el día 29 de julio de 2016, por ser inhábil para esta Institución.

El resto de bienes se deberán entregar dentro de los **sesenta (60) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo, esto es, a más tardar el día **viernes veintiséis (26) de agosto de 2016**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados con anterioridad, exceptuando el periodo vacacional comprendido entre el día 18 y el día 29 de julio de 2016, por ser inhábil para esta Institución.

1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

- Señalar expresamente, mediante carta firmada de manera autógrafa por el representante legal del oferente dirigida a la Convocante, que los bienes satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO TÉCNICO**.

- Se hace la aclaración de que los bienes a adquirir deberán ser de una marca que se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, señalándose que no se aceptarán bienes ensamblados, que no cumplan con las características técnicas solicitadas por las Áreas Requirentes así como con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta del oferente en la que se señale **de manera indubitable el número de norma que corresponda**, acompañada de copia simple del certificado respectivo.

- Así mismo se presentará en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dentro del sobre correspondiente, **el o los folletos** en los que se aprecie de manera **contundente** el bien ofertado; los cuales deberán venir debidamente identificados con el nombre de la

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

empresa que oferta y la partida a la que pertenece; así como las cuestiones de orden técnico de dicho bien. Para el caso de presentar muestra física, la misma tendrá el carácter no devolutivo. La Convocante, se reserva el derecho de realizar evaluaciones analíticas y de atributos a los bienes entregados por el proveedor adjudicado y en caso de que las especificaciones sean alteradas a los originalmente ofertados, o que presenten desviaciones, el proveedor se compromete a cambiar el bien por otro y que cumpla con las especificaciones solicitadas.

- En caso de que los folletos o catálogos no contengan a detalle las especificaciones técnicas del bien a ofertar, los oferentes participantes deberán integrar a su oferta técnica una **carta bajo protesta de decir verdad**, expedida por su representante legal, en la que se describan a detalle las características técnicas del bien que están ofertando.

NOTA: Para el caso de que los folletos se presenten en un idioma distinto al español, se deberá presentar traducción simple al español.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

LAS PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN ESTOS REQUISITOS SERÁN DESCALIFICADAS.

1.3.1.4. GARANTÍA DEL BIEN.

Deberán garantizar el bien ofertado por un período de **doce (12) meses**, contados a partir del día de entrega en sitio.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Dentro de los **20 días hábiles** siguientes a la presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM; a entera satisfacción de las Áreas Requirentes. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser de **45 días naturales**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. **Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado** de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, anexando copia simple de la carta que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que la o el proveedor participante es distribuidor autorizado del bien que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo, señalando de manera indubitable las partidas y marcas para las que se cuenta con dicho respaldo.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.1.4. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

2.2. REPRESENTACIÓN.

El oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Invitación a Cuando menos Tres Personas, personalmente **(para el caso de persona física),** o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes **(para el caso de persona moral);** debiendo presentar copia simple del poder notarial que acredite dicho carácter.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

2.3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, de ausencia de impedimentos y de que no se encuentra inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

interpósita persona en procedimientos de contratación o para celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica.

2.3.2. **ANEXO DOS** de las bases, elaborado conforme al texto establecido. (Invariablemente)

2.3.3. Declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, manifestando que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UAEM induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

2.3.4. Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo (presentarlo a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones);

2.3.5. Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el licitante es de nacionalidad mexicana, el lugar de fabricación del bien, así como el origen y grado de contenido nacional con que cuente, ya sea por soporte y garantía de los equipos en México, por su instalación, por la capacitación para su uso, etc. (Remitirse al Décimo Primer Artículo Transitorio de la LAASSP de 2009).

Para el caso de que los bienes a ofertar se encuentren dentro de las excepciones al grado de contenido nacional señaladas en la regla Décima Primera del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, se deberá anotar el grado de contenido nacional que corresponda conforme a dicha regla (**ANEXO CINCO**).

2.3.6. Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.

2.3.7. La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO.** (Invariablemente)

2.3.8. Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, empresas que cuenten con el mismo).

2.3.9. Comprobante de invitación al presente procedimiento adquisitivo generado por el sistema CompraNet;

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

2.3.10. Escrito señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.

2.3.11. Autodeclaración en hoja membretada de su empresa, firmada de manera autógrafa por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo del fabricante o de algún tipo de distribuidor en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega del bien ofertado para este procedimiento adquisitivo.

2.3.12. Copia simple del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exija a los licitantes.

2.3.13. Adicionalmente, los oferentes participantes presentarán:

- En caso de que los folletos o catálogos que presente no contengan a detalle las especificaciones técnicas del bien a ofertar, los oferentes participantes deberán integrar a su oferta técnica una **carta bajo protesta de decir verdad**, expedida por su representante legal, en la que se describan a detalle las características técnicas del bien que están ofertando.

- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal, manifestando que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

  Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

  Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

2.3.14. Las EMPRESAS REGISTRADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DEL MÓDULO DE COMPRANET deberán presentar:

(Los oferentes participantes deberán presentar **solamente copia simple de los documentos que se enlistan**. El oferente que resulte adjudicado tendrá que exhibir la **constancia de inscripción al RUPC** o citar el **número de su**

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada (art. 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP).

- Acta Constitutiva del oferente o Instrumento Público realizado ante Notario Público, debidamente inscrito; así como sus respectivas modificaciones a partir del año 2000, en el caso de personas morales o Acta de Nacimiento expedida por autoridad civil competente para el caso de personas físicas.
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados.
- Cédula de identificación fiscal.
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de **abril o mayo de 2016**, firmados por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional.
- Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (**2015 para personas físicas y morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **abril o mayo de 2016**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Poder Notarial del apoderado legal ó representante.
- En el caso de asistir persona distinta al representante legal deberá requisitar e integrar a su oferta técnica el ANEXO DOS incluido en las presentes bases.
- Requisitar los Anexos Dos y Tres de las presentes bases.

2.3.15. La documentación DEBERÁ ser integrada en cinco apartados, conteniendo cada uno de ellos lo siguiente:

- **Apartado 1:**
  - Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, de ausencia de impedimentos y de que no se

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

encuentra inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o para celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica (punto 2.3.1 de las bases);

- **ANEXO DOS** de las bases, elaborado conforme al texto establecido (invariablemente) (punto 2.3.2 de las bases);
- Declaración de Integridad (punto 2.3.3 de las bases);
- **ANEXO CINCO** manifestando bajo protesta de decir verdad la nacionalidad del licitante y el grado de contenido nacional del bien a ofertar (punto 2.3.5 de las bases);
- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal, manifestando que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (punto 2.3.13 segunda viñeta de las bases);
- Comprobante de invitación al presente procedimiento adquisitivo generado por el sistema CompraNet (punto 2.3.9 de las bases);
- Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones (punto 2.3.11 de las bases);
- La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO** (punto 2.3.7 de las bases);
- **ANEXO TRES** de las bases (punto 2.3.15 última viñeta de las bases).

- **Apartado 2:**

  - Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica (punto 2.3.15 octava viñeta de las bases);
  - Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, empresas que cuenten con el mismo) (punto 2.3.8 de las bases).

- **Apartado 3:**

  - Acta Constitutiva del oferente o Instrumento Público realizado ante Notario Público, debidamente inscrito; así como sus respectivas modificaciones a partir del año 2000, en el caso de personas morales o Acta de Nacimiento expedida por autoridad civil competente para el caso de personas físicas (punto 2.3.15 primer viñeta de las bases).
  - Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados (punto 2.3.15 segunda viñeta de las bases).
  - Cédula de identificación fiscal (punto 2.3.15 tercer viñeta de las bases).

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de **abril o mayo de 2016**, firmados por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional (punto 2.3.15 cuarta viñeta de las bases).
- Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
- Poder Notarial del apoderado legal o representante (punto 2.3.15 quinta viñeta de las bases);
- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (**2015 para personas físicas y morales**), (punto 2.3.15 sexta viñeta de las bases)y;
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **abril o mayo de 2016**) (punto 2.3.15 séptima viñeta de las bases).

- **Apartado 4:**

  - **Oferta técnica.**
  - **Folletos o catálogos** en español del bien ofertado, en los que se pueda apreciar que las especificaciones se apeguen a lo solicitado (punto 1.3.1.3 tercer viñeta de las bases);
  - **Carta bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal de la empresa participante en la que se detallen las condiciones técnicas del bien a ofertar (en caso de que los folletos o catálogos no las contengan por completo) (punto 2.3.14 primer viñeta de las bases).

- **Apartado 5:**

  - **Oferta económica** (punto 5.3.1 de las bases);
  - **Carta** expedida por el representante legal de la empresa participante dirigida a la Convocante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cumple con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, **señalando de manera indubitable el número de norma que corresponda** (punto 1.3.1.3 segunda viñeta de las bases);
  - **Copia simple de la carta** que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que el proveedor participante es distribuidor autorizado del bien que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo (punto 2.1.2 de las bases);
  - **Autodeclaración** en hoja membretada de su empresa, firmada de manera autógrafa por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo del fabricante o de algún tipo de distribuidor en el

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega del bien ofertado para este procedimiento adquisitivo (punto 2.3.12 de las bases);

- Copia simple del **certificado** que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exija a los licitantes (punto 2.3.13 de las bases).

3. CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. Con fundamento en lo señalado por los artículos 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 párrafo sexto de su Reglamento, **NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES**; por lo que los oferentes participantes que deseen formular preguntas, deberán presentarlas **personalmente** en impreso y en un medio electrónico, en **archivo Word**, a más tardar el día **viernes diez (10) de junio de 2016**, en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, acompañadas del escrito en el que manifieste su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo (art. 33 Bis párrafo tercero LAASSP), en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México. **No se recibirán preguntas vía fax o correo electrónico**; asimismo cabe señalar que las presentes Bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de oferentes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten no modificarán las especificaciones solicitadas en las Bases ni variaciones significativas a las mismas, así como tampoco se podrá sustituir o variar sustancialmente los bienes convocados ni adicionar otros distintos.

3.2. En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente el bien convocado ni adicionar otros distintos. (ANEXO CUATRO).

3.3. Las aclaraciones que se deriven de las preguntas que formulen por escrito los oferentes participantes formarán parte integral de las bases; las respuestas serán entregadas el día lunes trece (13) de junio de 2016 en un horario de 20:00 a 21:00 horas, por lo que los oferentes deberán accesar a la Plataforma 5.0 del sistema CompraNet, o bien concurrir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, el día mencionado para conocer de manera específica los aspectos desahogados, haciendo constar desde este momento que con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva surtiendo los mismos efectos como si se hubiere realizado de manera personal.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1.1. Los oferentes deberán presentar sobre cerrado que contenga su oferta técnica y su oferta económica.

4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, los oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**

4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Se formularán en idioma español.

4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM.

4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su **firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.**

4.1.2.6. Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante las aclaraciones; y

4.1.2.7. Señalar **expresa y textualmente** las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos **1.3.1. y 1.3.2.** de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada del bien descrito en el **ANEXO TÉCNICO,** con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características del bien cotizado.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.

4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.

4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del bien ofertado en su propuesta técnica.

4.3.2. Los precios unitarios y totales del bien ofertado, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla 17"	Pieza	20	Steren	$100.00	$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	30	Crucero	$200.00	$6,000.00
					Subtotal: (antes de IVA)	$8,000.00
					IVA:	$1,200.00
					Total: (Incluye IVA)	$9,200.00

Importe total neto: $9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.

4.3.4. Será responsabilidad de los oferentes los PRECIOS QUE OFERTEN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS; y su incumplimiento será motivo para la aplicación de las sanciones correspondientes, no obstante que no haya firmado el contrato respectivo correspondiente, en caso de haber sido adjudicado.

4.3.5. El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

5.1.1. Los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica.

Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.1.2. Las ofertas se presentarán **en un solo sobre cerrado**, el cual **deberá** contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.2.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.1.2.2. Indicar que contiene oferta técnica y económica; y

5.1.2.3. Número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

5.1.3. Una vez abierto el sobre que contenga las proposiciones técnicas y económicas, **únicamente se hará constar la documentación presentada por los oferentes, sin que en este acto se lleve a cabo la evaluación de los mismos.**

Los oferentes, bajo su elección, podrán presentar dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma sus propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en el sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre.**

5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1. La oferta económica se presentará en el sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización, en CD-RW**, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

EL ANEXO TÉCNICO PODRÁ SER CONSULTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA 5.0 DEL SISTEMA COMPRANET.

LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL, Y PARA EL CASO DE QUE NO COTICE ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA NO COTIZO.

SE REITERA A LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO NO SE LE DEBERÁN AGREGAR, ELIMINAR O MODIFICAR COLUMNAS, FILAS O CELDAS; CASO CONTRARIO, LE SERÁ DEVUELTO AL OFERENTE QUE INCUMPLA A FIN DE QUE AL TÉRMINO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ENTREGUE EL ANEXO EN EL FORMATO SOLICITADO.

PARA EL CASO DE QUE LOS LICITANTES INCLUYAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISTINTAS A LAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, LAS MISMAS DEBERÁN SER SUBRAYADAS EN COLOR ROJO PARA PERMITIR SU IDENTIFICACIÓN.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN AGREGAR EN EL APARTADO DEL ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES DEL BIEN A OFERTAR", LA INFORMACIÓN A DETALLE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DE LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS BIENES QUE OFERTEN.

5.3.2. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre.

NOTA: Las ofertas técnica y económica, serán rubricadas en el desarrollo del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por el servidor universitario y por el licitante elegido de entre los participantes.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá verificativo el día **16** de ***JUNIO*** de **2016**, a las **-10:00-** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones a más tardar a las 10:00 horas del día jueves dieciséis (16) de junio de 2016 para su celebración.

6.1.3. Los oferentes que así lo deseen, podrán presentar en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, para su revisión, documentación DISTINTA a las propuestas técnica y económica treinta minutos antes de que dé inicio el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6.1.4. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la Sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazada para poder participar. (Tratándose de licitantes y en el caso de servidores universitarios ajenos al acto o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la Convocante).

Estarán presentes también por la Convocante, los servidores universitarios que la misma designe.

6.1.5. A este acto sólo se admitirá una persona por cada oferente, la cual podrá estar presente en los actos de licitación, con voz pero sin voto. (Únicamente la persona que está facultada para representar al oferente podrá participar en dichos actos).

6.1.6. En caso de que la persona que entregue la proposición no presente identificación o documento que acredite su carácter de representante del oferente, sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

6.1.7. Durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se recibirán todas las proposiciones presentadas para su posterior evaluación, por lo que no se podrá desechar ninguna de ellas.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

6.1.8. Una vez aperturado el sobre que contenga la propuesta técnica y económica de los licitantes, únicamente se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

6.1.9. Después que se hayan recibido todas las proposiciones presentadas por los oferentes participantes, el servidor universitario que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, para lo cual en este último caso, se deberá dar lectura al importe total de cada proposición.

6.1.10. No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores o aparatos de telecomunicación y equipos de cómputo.

6.1.11. Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de oferentes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

6.1.12. Una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, les será devuelta la documentación original por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.

NOTA: La asistencia de los licitantes participantes al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones es opcional.

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las presentes bases o bien, acordadas en el acta de Junta de Aclaraciones.

6.2.2. Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

6.2.3. Cuando se presenten ofertas atribuibles a un oferente distinto al que participó en el acto de Junta Aclaratoria.

6.2.4. Cuando exista discrepancia entre lo contenido en la oferta técnica, los folletos o catálogos y/o la carta de especificaciones técnicas, que dificulten la evaluación técnica o bien, que los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico o con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

6.2.5. Cuando solo se copie y pegue las especificaciones técnicas proporcionadas por la Convocante y no coincidan con lo contenido en su folleto y catálogo.

6.2.6. Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la invitación.

6.2.7. Cuando se compruebe la variación de precios entre bienes de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas aun y cuando se encuentren contenidos en diversas partidas.

6.2.8. Se desechara la proposición de aquel oferente que durante la celebración de la Junta de Aclaraciones o bien durante la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.

6.2.9. Haber proporcionado información en la que se aprecie a simple vista la alteración de su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.

6.2.10. El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.

6.2.11. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, en la presentación de las garantías de cumplimiento o de vicios ocultos, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales o se encuentren incluidos en el Listado de Empresas Objetadas de la UAEM, lo que se acreditará con los expedientes que obren en el archivo del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.

6.2.7. Los que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.2.12. El participar en la presente Invitación sin que se acredite plenamente, mediante evaluación a sus documentos, que su giro comercial no corresponde al objeto del bien a adquirir.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Los cuadros comparativo y de dictamen, así como la evaluación de las proposiciones, servirán como fundamento para el Fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

7.2.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

7.2.2. El comportamiento del oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.

7.2.3. Las especificaciones técnicas del bien ofertado, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** o lo acordado en el **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

7.2.4. El precio ofertado más bajo, **siempre y cuando el bien ofertado cumpla con las especificaciones requeridas.**

7.2.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en bases.

7.2.6. El precio ofertado más bajo que asegure el mejor **costo beneficio**, siempre y cuando el bien ofertado cumpla las especificaciones requeridas.

7.2.7. Que la oferta económica presentada **no rebase el techo presupuestal** asignado para esta compra.

7.2.8. Todos aquellos valores agregados que los oferentes integren a su oferta.

7.2.9. El presentar Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.2.10. Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

7.2.11. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

7.2.12. Para la evaluación de las proposiciones económicas, se utilizará el sistema binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de dicha Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

7.2.13. El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria garantizando además el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7.2.14. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el Contrato se

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente, siempre y cuando éste resulte aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por arriba del precio aceptable podrán ser desechados por la Convocante.

7.2.15. Para los dos puntos anteriores se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 de su Reglamento, el cual será realizado en presencia del representante del Órgano Interno de Control.

7.2.16. En términos del artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, en ningún caso podrán corregirse las propuestas económicas que presenten errores que impliquen la modificación de los precios unitarios consignados en las mismas, de existir errores aritméticos se aplicará el monto corregido para el análisis comparativo. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas en número y letra, prevalecerá la cantidad con letra. De presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

7.3.1. La adjudicación se efectuará por partida a los oferentes cuyas ofertas cumplan y satisfagan las condiciones establecidas en bases, resulte la más conveniente en precio y garantice el cumplimiento del contrato, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente para la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.3.2. En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

7.4.1. El Fallo de adjudicación será dado a conocer a los oferentes, el día **-27-** de ***JUNIO*** de **2016**, a las **-15:00-** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá **ANTICIPADAMENTE**, a fin de determinar la procedente adjudicación.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

7.4.2. Por tratarse de un acto adquisitivo presencial el Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. A los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará una copia del acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet.

Adicionalmente, se publicará en los tableros informativos del **Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones**, haciendo constar desde este momento, que con **dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.**

7.4.3. El Fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. Conforme a lo dispuesto por el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley cuyo monto sea superior a $300,000.00 sin incluir el IVA y previo a la suscripción del Contrato Pedido correspondiente, el proveedor adjudicado deberá presentar el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales** para lo cual, la Coordinación de Recursos Etiquetados deberá proporcionar los datos necesarios al proveedor adjudicado a fin de que obtenga el documento referido, caso contrario no podrá ser suscrito dicho Contrato, siendo ésta una causa imputable al proveedor adjudicado y por lo tanto será motivo de rescisión de Contrato.

8.2.2. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el **Departamento de Compras**, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

8.2.3. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal deberá firmar el contrato los días **martes veintiocho (28), miércoles veintinueve (29) y jueves treinta (30) de junio de 2016**.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente, con vigencia mínima de doce (12) meses**.

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato.

8.4.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.4.4. Para el caso de que la presentación de la garantía de cumplimiento sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.4.5. Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar a la misma copia simple del o los Contratos Pedidos que ampare.

8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.5.1. La Convocante, una vez solicitada la devolución por parte del proveedor adjudicado, la devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.6.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien, con una vigencia mínima de doce (12) meses**.

8.6.3. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

8.6.4. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.6.5. Para el caso de que la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.6.5. Para la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos se deberá adjuntar a la misma copia simple de la o las facturas respectivas.

8.6.6. La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición del proveedor adjudicado.

NOTA: El oferente que resulte adjudicado, deberá exhibir las garantías señaladas en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases de la siguiente manera: para el caso de las **garantías de cumplimiento de contrato deberá** presentar **garantías que contengan Contratos Pedidos que pertenezcan a un mismo ejercicio presupuestal**. Para el caso de las **garantías contra vicios ocultos, podrá** presentar **una garantía que contenga todos los contratos pedidos que le hayan sido adjudicados**. Para el caso de que no se presenten las garantías solicitadas en los puntos 8.4 y 8.6 en los plazos y términos señalados, la UAEM podrá **rescindir el contrato correspondiente por causas imputables al proveedor que incumpla**.

8.7. GARANTÍA DEL BIEN.

Se garantizará el bien, por un período mínimo de **doce (12) meses**, a partir de su entrega en las Áreas requirentes; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del monto del importe del bien.

NOTA: Para el caso de presentarse algún incumplimiento en la obligación contraída por parte del proveedor adjudicado, se harán efectivas las garantías que procedan.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

8.8.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien que le fue adjudicado que ampara el contrato relativo.

8.8.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

9.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables; así mismo hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

9.2. El atraso en la fecha de entrega del bien adjudicado objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfasamiento.

9.3. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

9.3.1. El proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y

9.3.2. El proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando el proveedor adjudicado:

9.4.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

9.4.2 Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa.

En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y para lo no previsto, se tomará en consideración la legislación que en derecho proceda; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

El proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

11. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

11.1. La Invitación a Cuando menos Tres Personas podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.1.1. Cuando ningún oferente se registre para participar en el sistema CompraNet.

11.1.2. Cuando en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.

11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y

11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Invitación podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación podrá declararse desierta o cancelada, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE EL BIEN.

12.1.1. El proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, **al momento del fincamiento del contrato**, por el que garantice el bien ofertado que le ha sido adjudicado, describiéndolo como en su oferta técnica, por el período establecido en el ANEXO TÉCNICO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlo o repararlo en caso de que tenga defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que dicho bien que suministrará cumple con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12.1.2. La entrega del bien que le ha sido adjudicado, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

12.1.3. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien que le ha sido adjudicado y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.

12.1.4. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien que le ha sido adjudicado.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

12.2.1. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien adjudicado a fin de verificar la calidad del mismo y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.

12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega del bien adjudicado.

12.2.3. Cuando el del bien adjudicado haya sido inspeccionado y no se ajuste a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo o incorporarle las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

12.3.1. Las facturas del bien suministrado, se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

12.3.2. Las facturas deberán consignar: la descripción detallada del bien adjudicado incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del bien adjudicado, así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien relativo.

12.4.2. Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación o en las proposiciones presentadas por los oferentes.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

12.4.3. **La presentación de ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación.**

12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación. Únicamente se recibirán proposiciones de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **siete (07) de junio de 2016**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"
"2016, Año de Leopoldo Flores Valdés"

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

ANEXO UNO

- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA.

1. Las y los oferentes participantes deberán presentar por escrito en papel membretado, suscrito por su representante legal y dirigido a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México, las garantías de la siguiente forma:

   - Se garantizará el bien contra defectos o vicios ocultos, por un período mínimo de **doce (12) meses** a partir de su entrega en el área solicitante.

   - Se garantizarán los bienes en todas sus partes, para un período mínimo de **doce (12) meses** a partir de su entrega al área solicitante; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la garantía ampara la totalidad del monto del importe de los bienes materiales, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.

   - Entregar en hoja membretada del fabricante, distribuidor u oferente y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México, una auto declaración en la cual manifieste claramente que es un distribuidor autorizado para comercializar su marca, contando con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para este procedimiento adquisitivo.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE SE INTEGRA EN HOJAS ADICIONALES Y FORMA PARTE DE LAS MISMAS BASES DEL CONCURSO.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

NP	FONDO	CENTRO DE COSTO	REQUISICION	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
2	1322-PROFOCIE 2015	INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES	R1030316030006	REACTIVOS	De 2.5 Kg Carbon Activado Granular de 1 a 8 mallas			1			
12	1322-PROFOCIE 2015	INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES	R1030316030006	REACTIVOS	C/1000 pz. Patillas catalizadoras Khendall de cobre			1			
26	1322-PROFOCIE 2015	INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES	R1030316030010	REACTIVOS	Hexametafosfato de sodio Anhidro 1Kg.			1			
27	1322-PROFOCIE 2015	INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES	R1030316030010	REACTIVOS	Celulosa Onosuka 1g.			5			
29	1322-PROFOCIE 2015	INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES	R1030316030010	REACTIVOS	Ureasa, from Canavalia 1500-20			4			
35	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	R2010116030006	INSTRUMENTAL MENOR Y MATERIAL	INSTRUMENTOS PARA ORTODONCIA EN ACERO AL CARBON Y CHROMO DE ALTA CALIDAD Y PRECISION , ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION.ACERO INOXIDABLE DE MANUFACTURA ALEMANA FABRICADOS EN USA. INSTRUMENTAL PARA LA CORRECCION DE IRREGULARIDADES DENTOFACIALES Y DISARMONIAS DENTALES EN DIENTES INFANTILES ANTERIORES Y POSTERIORES. SUPERIORES E INFERIORES. *5 PINZA WEINGART UTILITY. *5 PINZA PARA DOBLAR ALAMBRE LIGERO. *5 PINZA PARA DOBLAR ALAMBRE LIGERO (RANURA EN LA PUNTA). *5 PINZA CONFORMADORA DE ARCOS SIN RANURA.*5 PINZA CONFORMADORA DE ALAMBRE LIGERO 3 RANURAS.*5 PINZA DE DOS PICOS CORTOS. *5 PINZA DE 3 PICOS. *5 PINZA PICOS LARGOS. *5 PINZA ADAMS. *5 PINZA DE LA ROSA.			50			

NP	FONDO	CENTRO DE COSTO	REQUISICION	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
36	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	R2010116030007	INSTRUMENTAL MENOR Y MATERIAL	INSTRUMENTOS PARA ODONTOPEDRIATRIA EN ACERO AL CARBON Y CHROMO DE ALTA CALIDAD Y PRECISION , ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION.ACERO INOXIDABLE DE MANUFACTURA ALEMANA FABRICADOS EN ITALIA. INSTRUMENTAL PARA LA CORRECCION DE IRREGULARIDADES DENTOFACIALES Y DISARMONIAS DENTALES EN DIENTES INFANTILES ANTERIORES Y POSTERIORES. SUPERIORES E INFERIORES. FORCEPS INFANTIL (5 FORCEPS PARA EXTRACCION DE DIENTES INCISIVOS, CANINOS, PREMOLARES Y RAICES. 5 FORCEPS PARA EXTRACCION DE DIENTES MOLARES SUPERIORES. 5 FORCEPS PARA EXTRACCION DE DIENTES MOLARES INFERIORES. 5 FORCEPS PARA EXTRACCION DE DIENTES PRIMARIOS MOLARES Y RAICES. 5 FORCEPS PARA EXTRACCION DE DIENTES MOLARES INFERIORES. 5 FORCEPS PARA EXTRACCION DE DIENTES PRIMEROS MOLARES Y RAISES UNIVERSAL. 5 FORCEPS PARA EXTRACCION DE DIENTES PRIMARIOS SUPERIORES. 5 FORCEPS PARA EXTRACCION DE DIENTES PRIMARIOS INFERIORES. 5 FORCEPS PARA EXTRACCION DE DIENTES CENTRALES, CANINOS, PREMOLARES INFERIORES. 5 FORCEPS PARA EXTRACCION DE DIENTES PREMOLARES Y RESIDUOS INFERIORES.)			50			
37	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	R2010116030008	BASCULA	BASCULA PORTATIL SUPERFICIE DE CRISTAL,PRECISION DE 1 GR MECANISMO DE DESCONEXION AUTOMATICO QUE INCLUYA PILAS			2			
41	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	R2010116030016	LAMPARA DE LUZ PARA RESINA	LAMPARA DE LUZ LED. *LED DE ALTA POTENCIA PARA CURADO RÀPIDO: HASTA 2 MM. DE PROFUNDIDAD EN 10 SEGUNDOS. *LENTE EN FORMA DE BÒVEDA PARA MINIMIZAR LA DISPERSIÒN DE LUZ. *RANGO ESPECTRAL DE LUZ QUE COINCIDE CON EL ESPECTRO ABSORCIÒN DEL FOTOINICIADOR CANFORQUINONA (CQ). *SEÑAL CADA 10 SEGUNDOS Y CORTE AUTOMÀTICO A LOS 20 SEGUNDOS DE OPERATORIA PARA AHORRO DE ENERGIA.			2			
54	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE MEDICINA	R2020116040060	ANALIZADOR	"Analizador de hemoglobina POC / portátil 0 - 25.6 g/dL | ® Hb 201+ "			2			
59	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA	R2030116040013	GLUCOMETRO	ANALIZADOR DE SANGRE Y ORINA. PARA MEDICION DE NIVELES DE GLUCOSA, COLESTEROL,TRIGLICERIDOS DE FACIL DECPDIFICACION, LA MEMORIA ALMACENA RESULTADOS CON FECHA Y HORA			5			
75	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE INGENIERIA	R2050116030007	BOMBA PERISTALTICA	Bombas peristálticas, que incluya: Motor eléctrico (Drive) de 1/10 HP, Cabezales Easy-Load II de un canal para tubería 15, 24, 35 y 36, Cabezales Easy-Load II de un canal para tubería 13, 14, 16 y 25, Tubo MasterFlex de silicón curado en peróxido tamaño L/S 13, 14, 15, 16, 24, 25, 35 y 36.			1			

NP	FONDO	CENTRO DE COSTO	REQUISICION	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
77	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE GEOGRAFIA	R2120116030004	GPS	gps dimensiones 5.4 x 10.3 x 3.3 cm. formato visualizador 3.5 x 4.4 cm;5.6 de diagonal 2.2, definición de pantalla 240 x 320 pixelex, tipo de pantalla: TFT transflectiva de 2.2' 65.000 colores, peso 141.7 g con pilas, autonomia de pilas 25 hrs., receptor de alta sensibilidad, altimetro barométrico, brújula electrónica			15			
79	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS - UNIDAD EL CERRILLO	R2130116030007	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	PHLOROGUCINOL FRASCO DE 100 G			3			
84	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS - UNIDAD EL CERRILLO	R2130116030008	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	METANOL HPLC 4X4L			1			
85	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS - UNIDAD EL CERRILLO	R2130116030008	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	PECTIN FROM APPLE FRASCO DE 100 G			2			
86	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS - UNIDAD EL CERRILLO	R2130116040009	MATERIALES DE PRODUCCION SIN IVA	COSMOPEAT CS			6			
88	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS - UNIDAD EL CERRILLO	R2130116040009	MATERIALES DE PRODUCCION SIN IVA	CHAROLA DE GERMINACION DE 200 CAVIDADES			20			
89	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS - UNIDAD EL CERRILLO	R2130116040009	MATERIALES DE PRODUCCION SIN IVA	ASPERSORA MANUAL			3			
91	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS - UNIDAD EL CERRILLO	R2130116040009	MATERIALES DE PRODUCCION SIN IVA	PLASTICO PARA INVERNADERO DE 8.20 X85 MTS CAL 700			1			
92	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS - UNIDAD EL CERRILLO	R2130116040009	MATERIALES DE PRODUCCION SIN IVA	FERTILIZANTE TRIPLE 16 SC 50K			1			
93	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS - UNIDAD EL CERRILLO	R2130116040009	MATERIALES DE PRODUCCION SIN IVA	FERTILIZANTE TRIPLE 19 POLYFEED 25K SC			1			
94	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS - UNIDAD EL CERRILLO	R2130116040009	MATERIALES DE PRODUCCION SIN IVA	ROLLO DE CINTA AQUA 5 MIL DE 3962 MTS DE 10 CM			1			

NP	FONDO	CENTRO DE COSTO	REQUISICION	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
95	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS - UNIDAD EL CERRILLO	R2130116040009	MATERIALES DE PRODUCCION SIN IVA	AGROLITA SC			40			
96	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS - UNIDAD EL CERRILLO	R2130116040009	MATERIALES DE PRODUCCION SIN IVA	GRUINDAG G42 20L			1			
97	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116040024	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	PRODUCTO QUIMICO: ALPHA AMYLASE. PRESENTACION EN FRASCO DE 250 ml.			1			
98	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116040024	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	PRODUCTO QUIMICO: ACIDO BORICO ACS. PRESENTACION EN FRASCO DE 500 mg.250 ml.			1			
105	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116040031	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	CARBONATE-BICARBONATE BUFFER CAPSULES. PRESENTACION EN FRASCO CON 50 Cápsulas.			1			
106	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116040031	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	PEROXIDASE CONJUGATE DONKEY ANTI-SHEEP. PRESENTACION EN FRASCO DE 1 ml.			2			
107	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116040031	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	ELISA STOP SSOLUTION (ITEM I). PRESENTACION EN FRASCO CON 8 ml.			2			
108	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116040031	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	ABTS BUFFER. PRESENTACION EN FRASCO DE 16.7 grs.			1.0			
109	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116040031	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	ABTS BUFFER. PRESENTACION EN FRASCO DE 125 ml.			3			
110	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116040032	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	ACRIMALIDA. PRESENTACION EN FRASCO DE 500 grs.			1			
111	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116040032	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	BIS (MBA). PRESENTACION EN FRASCO DE 50 grs.			1			
112	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116040032	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	SDS. PRESENTACION EN FRASCO DE 100 grs.			1			
113	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116040032	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	TEMED. PRESENTACION EN FRASCO DE 50 mi.			1			
114	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116040032	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	COMM BILL BLUE R-250. PRESENTACION EN FRASCO DE 10 grs.			1			
116	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116040033	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	DNAZOL REAGENT. PRESENTACION EN FRASCO DE 100 ml.			1			

NP	FONDO	CENTRO DE COSTO	REQUISICION	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
117	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	R2140116040034	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	COMM BILL BLUE R-250. PRESENTACION EN FRASCO DE 10 grs.			1			
125	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE TURISMO	R2160116040007	ESTUFA LABORATORIO	ISLA EGOCENTRICA: FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE BLOQUE 1: ESTUFA DE 4 QUEMADORES, ASADOR, PLANCHA, FREIDOR BLOQUE 2: ESTUFA DE 4 QUEMADORES, PLANCHA, ESTUFON, REPISA Y SALAMANDRA MEDIDAS DE 1.965 MTS. FRENTE X 1.675 MTS. FONDO X 0.90 MTS. ALTO.			1			
126	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE PLANEACION URBANA Y REGIONAL	R2180116030004	MICROSCOPIO	Microscopio Biológico Iluminación halógena con lámpara halógena de 6V 30W y LED blanco caliente 3200K - Revólver portaobjetivos cuádruplo, inclinado hacia atrás - Platina de desplazamiento en cruz 75x50 con mando a la derecha y sujetaobjetos con palanca elástica a la izquierda - Tubo binocular 30°/20 - Oculares 10x/18 Br. foc., 1x con indicador para oculares foc. - Objetivos Plan-Achromat 4x, 10x, 40x y 100x Oil - Condensador 0,9/1,25 - Fuente de alimentación externa 100...240VAC/50...60Hz/30VA con adaptadores específicos para cada país - Funda protectora - Aceitera con 5 ml de aceite de inmersión - Juego de filtros a color azul, verde, amarillo - Lámpara halógena de 6V 30W (repuesto)			1			
127	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE PLANEACION URBANA Y REGIONAL	R2180116030005	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO TRIOCULAR CON ZOOM DE 1:6.7 Y AMPLIFICACION DE 0.75X-5X, OCULARES WF10X/23mm , ILUMINACION INCIDENTE Y TRANSMITIDA DE 12V,10W . OPERA CON 110V. Sistema óptico de zoom Greenough Cabeza de trinocular, 35 ° inclinado, 360 ° rotación partido 100: 0 (eyetubes), 0:100 (tubo izquierdo del tubo ocular/trinocular) óptico Oculares campo amplio WF10X / 23mm Relación de Zoom 6.7:1, WD = 113 mm Rango de magnificación: 0.75 X X-5 Gran trabajo área soporte de la base con soporte Sistema con ajuste de tensión de enfoque grueso 12V/10W incidente y transmitida halógena iluminación con control de intensidad. A ESTE MICROSCOPIO SE LE PUEDE ADAPTAR CAMARA FOTOGRAFICA PARA DOCUMENTACION.			1			

NP	FONDO	CENTRO DE COSTO	REQUISICION	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
128	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE PLANEACION URBANA Y REGIONAL	R2180116030006	MICROSCOPIO	Microscopio Biológico Binocular Plano Acromático con sistema óptico corregido al infinito y cubierta contra hongos. Estativo Robusto y moldeado de una sola pieza con materiales anticorrosivos. Posee una base extendida para una mejor estabilidad. Ergonómico previene el choque de objetivo con la muestra. Tornillos macro y micro extremadamente suaves. Cabezal de Visión Cabezal Binocular, tipo Siedentopf, inclinado a 30°, giratoria a 360° y distancia entre pupilas de 48 a 75mm ajustable. Oculares Oculares de campo amplio 10x/22mm con protección de ojos plegable. Objetivos 4 objetivos serie RP con corrección infinita DIN Plano Acromáticos, antihongos: 4x (NA 0,10 WD 30,0mm) 10x (NA 0,25 WD 7,0mm), 40x retráctil (NA 0,65 WD 0,65mm), 100x retráctil de inmersión (NA 1.25 WD 0.23mm) Revolver Cabezal cuádruple de ángulo reverso (sistema de rodamientos), click de paro y empuñadura de goma Platina Mecánica Doble platina de cerámica sin engranes en los ejes de las X, medidas de 200 x 160mm, rango de viaje de X/Y de 78mm x 54mm. Manejo de las perillas bajo la mano derecha. Pinzas dobles sujetar portaobjetos. Puede leer cuidadosamente miles de muestras sin rasguñar la superficie de la platina. Condensador Elevador del condensador Abbe NA 1,25 con lentes asféricos. Diafragma de Iris con filtro azul luz de día. Movimientos de engranes y piñón sobre correderas de acero inoxidables. Enfoque Enfoque grueso y fino en el sistema de valeros para una operación suave, sin tensión coaxial. Enfoque fino de 0,3mm por rotación. Iluminación LED construida con batería recargable lo que permite no usar cable a conexión eléctrica. Duración de operación hasta 100.000h. Electricidad Entrada Universal de 100V - 240V CA. Aprobación CE y UL Incluye Empaque en caja de poliestireno, manual de operaciones, llave allen, cobertor de plástico, paño de limpieza, cordón de poder, fusible de repuesto y 10 ml de aceite inmersión tipo A.			1			
131	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	METILCELULOSA 100 GR			1			
132	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	0VERDE JANUS B DE 10 GRS. S-J1000@* 20gm			1			
134	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	5,5-DITHIOBIS[2-NITROBENZOIC ACID 10 GR			1			
135	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	SORBITAN SESQUIOLEATE 250 ML			1			
136	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	Trans-cinnamic acid 250 GR			1			
137	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	L-GLUTAMINA-BICARBONATO DE SODIO RPMI 1640 500ML			1			
140	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	FETAL BOVINE SERUM 10			1			
141	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	RETROTRANSCRIPTAZA 100 ML			1			
143	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	Tri-reagent 25 ML			1			
148	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	P-NAFTOLBENZEINA 10 GR. M-E121 CANT.LTDA.			1			
149	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	CLORURO ZINC 500 GR. B-4322 CANT.LTDA.			1			

NP	FONDO	CENTRO DE COSTO	REQUISICION	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
150	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	SULFATO NIQUELOSO 6HID. 500 GRS. B-2808-01 CANT.LTDA.			1			
151	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	MEMBRANA DIALISIS CELULOSA 100 FT. D9277			1			
154	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	SILICA GEL 6-16M IND. 500 GR. M-4471 CANT.LTDA.			1			
157	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	L-GLUCOSA-L-GLUTAMINA-BICARBONATO DE SODIO			2			
158	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030011	REACTIVOS	MEDIO REFORZADO DE CLOSTRIDIUM 500 GR. DI			1			
160	1322-PROFOCIE 2015	FACULTAD DE CIENCIAS	R2190116030013	FUENTE DE PODER	FUENTE DE PODER diseñada para su uso con cámaras de electroforésis que cuenten con aislamiento eléctrico de al menos 600 V. Modelo compacto y apilable para optimizar espacio, cuenta con patas antiderrapantes para mayor estabilidad. Su memoria interna conserva los ajustes introducidos aún después del apagado. Permite conectar de uno a tres sistemas para electroforésis en paralelo y de manera simultánea. Su pantalla de tres dígitos permite visualizar voltaje o amperaje, así como el tiempo transcurrido o restante de corrida. Modos de visualización Volts / Amperes Voltaje suministrado 10 a 300 V en incrementos de 1V Amperaje suministrado 4 a 400 mA en incrementos de 1 mA Potencia máxima 75 W Temporizador 0 a 999 min Dimensiones 26 x 14 x 13.3 cm Requisitos eléctricos 120 V; 50/60 Hz			2			
161	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO ATLACOMULCO	R3010116040032	GLUCOMETRO	GLUCOMETRO DIGITAL ELECTRONICO ESPECIALIZADO QUE MIDE GLUCOSA, TRIGLICERIDOS Y COLESTEROL, PORTATIL COM MEMORIA DE 100 RESULTADOS, 4 PILAS AA, SIN INCLUIR TIRAS REACTIVAS			1			
167	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	R3070116030006	MATERIAL DE PRUEBAS Y ANALISIS	ROLLO DE PAPEL MILIMETRICO PARA ECG TERMICO DE 21.7 X 500 cm			25			
169	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	R3070116040011	MATERIAL DE ASEO Y ASEPSIA	algodón bolsa con 500 gr.			10			
174	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	R3070116040019	MATERIAL DE ASEO Y ASEPSIA	Kit de bolsas para esterilización de 12x26 cm, fabricadas en papel grado médico, liso, de porosidad controlada, con cierre hermético al usar un sistema de banda, termosellable, con indicador dual			5			
184	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	R3070116040030	MATERIAL DE ASEO Y ASEPSIA	merthiolate (litro)			1			
187	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	R3070116040033	MATERIAL CLINICO	tegaderm 10x12 caja con 50 asposito s			10			
190	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	R3070116040037	MATERIAL CLINICO	gel lubricante para electrocardiograma (galón)			3			
191	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	R3070116040038	MATERIAL CLINICO	gel lubricante para ultrasonido (galón)			3			

NP	FONDO	CENTRO DE COSTO	REQUISICION	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
208	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO TEMASCALTEPEC	R3090116040014	INSTRUMENTAL MENOR Y MATERIAL	CELDAS CUADRADAS DE POLIESTIRENOPARA RANGO UV / 340 A 800 NM, CAPACIDAD 4.5/ML, DOS LADOS CLAROS , DIMENSIONES EXTERIORES:12.5 MM ANCHO X 12.5MM PROFUN DIDAD X 45 MM DE ALTO, PAQUETE CON 500 PIEZAS, 10 MM. DESECHABLES			1			
221	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	R3100116040008	ARTICULOS DE VIDRIO Y CRISTAL PARA LABORATORIOS	FRASCO GRADUADO TRANSPARENTE DE 250 ML			9			
266	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	R3100116040009	INSTRUMENTAL MENOR Y MATERIAL	PINCELES PELO DE CAMELLO			50			
310	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO NEZAHUALCOYOTL	R3110116030005	MATERIAL CLINICO	condones masculino, de látex lubricado, caja con 3 pzs.			50			
311	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO TEMASCALTEPEC	R3090116040025	MEDIDOR	MEDIDOR DE TEMPERATURA SONDA FIJA 1450 MM ALL FRAN			2			
312	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO TEMASCALTEPEC	R3090116040025	MEDIDOR	MEDIDOR DE TEMPERATURA CUADRANTE ACERO INOXIDABLE ALL			1			
314	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	R3070116040064	HORNO CERAMICA	Horno (medidas exteriores: 17 1/2" diámetro, 22 1/2" de profundidad; medidas interiores: 22 1/2" diámetro, 26" de profundidad, temperatura 2350 °F, voltaje 240/208 volts,36/32 amps, 6.5 KW)			1			
315	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	R3070116040009	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	ACIDO ACETICO GLACIAL			1			
316	1322-PROFOCIE 2015	CENTRO UNIVERSITARIO TEMASCALTEPEC	R3090116030006	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CLASE II CON 2 FILTROS HEPA CON 99.99 % DE EFICIENCIA, CON PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO ELECTRICA DE 5 MM. PROVEE UN AMBIENTE LIBRE DE PARTICULAS. CUMPLE CON LA NORMA NSF49 Y EN 12469. ANCHO 70 CM ,ALTO 65 CM, PESO 80KG.A´REA DE TRABAJO:FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 304. EQUIPO CUBIERTO DE ACERO BAN~ADO EN PINTURA EPO´XICA, CON ACABADOS DE PRIMER NIVEL. INCLUYE 2 SOCKETS.2 *FILTRO PRINCIPAL: FILTROS HEPA CON 99.999% EFICIENCIA EN 0.3 UM.*CIRCULACION DEL AIRE:70 %.: 110 V, 50 HZ			1			
										SUB-TOTAL	$0.00
										IVA	$0.00
										TOTAL	$0.00